RADICADO: 2018-00198-00

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (anexo 36 C. Ppal. exp. digital)\$2.000.000	
Notificaciones (fl. 134, 137 y 155 C. Ppal.)\$	34.500
Emplazamientos (fl. 151 y 181 C. Ppal.)) <u>\$</u>	258.000
TOTAL COSTAS:\$2.	292.500

Itagüí, diciembre 09 de 2021.

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2525 RADICADO Nº 2018-00198-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 61** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e6fd5a5fb53914af328019f74e98cfd3f94bce264af13b7da09a066e7826c5a

Documento generado en 14/12/2021 12:31:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica